



Resolución S.C.J. N° 124/2022

Secretaría Letrada

COM 4490/2022

PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Montevideo, 16 de diciembre de 2022.

VISTO Y CONSIDERANDO:

I) Atento a la mudanza realizada en el Juzgado de Paz de la 6ª Sección de Rocha, Cebollati, corresponde declarar la inhabilidad de los plazos procesales para el día 8 de diciembre del corriente.

ATENTO:

A lo expuesto,

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA,

a través de su Secretaría letrada

RESUELVE:

1º.- Declárase inhábil el día 8 de diciembre del corriente para el Juzgado de Paz de la 6ª Sección de Rocha, Cebollatí.

2º.- Hágase saber.

Dra. Gabriela FIGUEROA DACASTO
Secretaria Letrada
Suprema Corte de Justicia